

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2020-00013
Demandante:	MARIA NOHEMY CARDONA TORRES
Demandado:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Asunto:	OBEDEZCASE Y CUMPLASE SENTENCIA- CONFIRMA PARCIAL FALLO ACCEDIO PARCIAL -CONTRATO REALIDAD

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "C" en providencia de fecha 8 de marzo de 2023, mediante la cual confirmó parcialmente la sentencia del 2 de febrero de 2022 proferida por este Despacho, que accedió de manera parcial a las pretensiones de la demanda, modificando el numeral CUARTO en el sentido de reconocer y pagar en forma indexada las prestaciones sociales que se reconocieron a los empleados de planta del Hospital en el cargo análogo enfermero, código 243, grado 20, tomando como base el 100% de los honorarios pactados en cada contrato, por el periodo en que se demostró la relación, es decir, entre, el periodo comprendido entre el 12 de octubre de 2017 y el 31 de enero de 2018, salvo la interrupción advertida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. -SECCIÓN SEGUNDA-
Por anotación en estado electrónico No. <u>037</u> de fecha <u>22-09-2023</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.
11001-33-35-013-2020-013

